



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION N° 71 /2.012.-

Cayastá, 7 de diciembre de 2.012.-

VISTO:

La Ley N° 9286 “Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas”, Capítulo IV, inciso g), Art. 42, y la Ley N° 9256 “Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y

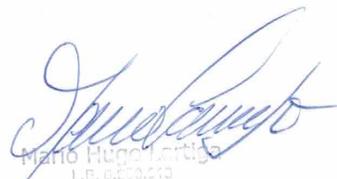
CONSIDERANDO:

La solicitud de 5 (CINCO) días a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2012 presentada por el Sr. BOITUZAT GUILLERMO, DNI N° 13.699.903;

POR TODO ELLO: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Concédase al empleado/a de esta Comuna Sr/a BOITUZAT GUILLERMO, DNI N° 13.699.903; 5 (CINCO) día/s hábil/es a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2012, desde el día 28/11/2012 hasta el día 4/12/2012 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 5/12/2012.-

ARTICULO 2º: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-


MARIO HUGO LARDIZ
LE. SECRETARIO
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA